Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0024		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
Versión: 2		

No. GS-2026 - OFTIC - GURAD

Bogotá D.C 27 de agosto de 2026.

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26 – 21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: informe de coordinación contrato interadministrativo No. CTO. 06-5-10116-26

Me permito presentar el informe de coordinación del contrato del asunto, correspondiente al mes de agosto, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- **Comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del coordinador No. GS-2026-003438-DILOF de fecha 27/01/2026.**

Nota 1: Mediante la comunicación oficial GS-2026-003438-DILOF se nombra al señor mayor YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES como coordinador durante la ejecución del contrato interadministrativo Nro. 06-5-10116-26 cuyo objeto es "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES".

Nota 2: Mediante la comunicación oficial GS-2026-018506-DILOF del 09/06/2026 se nombra a la señora subteniente PAULA CAROLINA OROSCO BUITRAGO como supervisión del contrato interadministrativo Nro. 06-5-10116-26 cuyo objeto es "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES".

Nota 3: Mediante la comunicación oficial GS-2026-019895-DILOF del 20/06/2026 se nombra al señor mayor YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES como supervisión del contrato interadministrativo Nro. 06-5-10116-26 cuyo objeto es "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES".

Nota 4: Mediante la comunicación oficial GS-2026-021783-DILOF del 08/07/2026 se nombra a la señora subteniente PAULA CAROLINA OROSCO BUITRAGO como supervisión del contrato interadministrativo Nro. 06-5-10116-26 cuyo objeto es "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES".

Nota 5: Mediante la comunicación oficial GS-2026-022745-DILOF del 16/07/2026 se nombra al señor mayor YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES como supervisión del contrato interadministrativo Nro. 06-5-10116-26 cuyo objeto es "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES".

Nota 6: Se dará cumplimiento con las funciones establecidas según la resolución No.00090 de 2018, capitulo IX numeral 2.2 FUNCIONES DEL COORDINADOR así:

1. Verificar de manera general el desarrollo de los convenios celebrados.
2. Realizar el control de la ejecución presupuestal del convenio.
3. Mantener información actualizada y detallada sobre la ejecución del convenio.
4. Facilitar de manera expedita y oportuna a la entidad conviniente, toda la información de carácter técnico, necesaria para la cabal ejecución del acuerdo.
5. Gestionar con la oportunidad debida los trámites el normal desarrollo del acuerdo convencional administrativos que se requieran.
6. Informar por escrito y en forma periódica al Ordenador del Gasto, sobre los avances del convenio y solicitar las adiciones o modificaciones de acuerdo con la información suministrada o los requerimientos formulados por la contraparte.
7. Constatar la entrega de los bienes, servicios u obras en los plazos, condiciones y especificaciones previstas en el respectivo acuerdo, remitiendo el informe correspondiente a la dependencia encargada de planeación en la unidad policial y al supervisor para que adelante el cargue en los sistemas de información institucionales.
8. Verificar que se efectúe la entrada de los bienes a los inventarios de la unidad.
9. Culminada la etapa de ejecución, proyectar el acta de liquidación del convenio en coordinación con el supervisor y el asesor jurídico de la unidad.
10. Las demás inherentes a la naturaleza de la función.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe:** Mensual.
- **Consecutivo del informe presentado:** 7.
- **No de radicado y fecha de los informes de coordinación presentados por el Coordinador del contrato a la fecha:**

1. GS-2026-001935-OFTIC del 27/02/2026 informe supervisión Febrero.
2. GS-2026-002871-OFTIC del 27/03/2026 informe supervisión Marzo
3. GS-2026-003859-OFTIC del 27/04/2026 informe supervision Abril.
4. GS-2026-005091-OFTIC del 27/05/2026 informe supervision Mayo.
5. GS-2026-006199-OFTIC del 27/06/2026 informe supervision Junio.
6. GS-2026-007074-OFTIC del 27/07/2026 informe supervisión Julio

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:

Contrato No.	06-5-10116-26
Objeto del Contrato:	SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
Contratista:	**NOMBRE:** FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA **NIT:** 860.020.227-0 **DIRECTORA GENERAL:** Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ **DOC. IDENTIFICACIÓN:** C.C. Nro. 52.697.467 expedida en Bogotá D.C. **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Carrera 66 A Nro. 43 -18 **TELÉFONO:** 300 9126596 – (601) 3808702 **EMAIL:** jefatura.digen@forpo.gov.co
Valor inicial del contrato:	$129.313.467,94
Valor adiciones del contrato:	**Adición 1** 27/04/2026 - $32.526.222,60 **Adición 2** 31/07/2026 - $2.946.156.30

Valor total del contrato:	**Valor total de contrato:** $164.785.846,84
Plazo de ejecución	El Fondo Rotatorio de la Policía deberá nacionalizar los bienes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de los mismos en el depósito aduanero con los documentos requeridos para la nacionalización, a partir de cumplidos los requisitos de ejecución del contrato, sin sobrepasar el 25 de diciembre de 2026.
Prorrogas:	N/A
Modificatorios:	N/A
Otros:	N/A
Forma de Pago:	La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán pagos contra entrega parcial por ítem completo de los elementos nacionalizados en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de las declaraciones de importación, al igual que el recibo oficial de pago de tributos aduaneros y sanciones cambiarias expedidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), en caso que aplique y emitida la respectiva factura, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC), previa certificación de recibido a satisfacción del Coordinador del contrato y demás documentos que solicite la Dirección Logística y Financiera. **Nota 1:** si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **Nota 2**: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA **BANCO:** BANCO POPULAR **TIPO DE CUENTA:** AHORROS **NÚMERO DE CUENTA:** 220080720089

Periodo del informe

Desde	**28/07/2026**	**Hasta**	**27/08/2026**

1. DESARROLLO DE LA GESTIÓN DEL COORDINADOR DEL CONTRATO

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 Acciones adelantadas

Mediante acta electrónica Nro AE-2026-000351-OFTIC del 06 de febrero de 2026, se realizó inicio al contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26 celebrado entre la Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía cuyo objeto es "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES".

Mediante inventarios de mercancía No. 15-16-17-19 del 17/03/2026, se relacionan los siguientes elementos del contrato PN-DILOF Nro. 06-2-10053-26, así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
15	Radios de comunicación portátiles convencionales con accesorios	464
16	Radios de comunicación portátiles convencionales con accesorios	182
17	Radios de comunicación portátiles convencionales con accesorios	52
19	Radios de comunicación portátiles troncalizados con accesorios	70

Mediante inventarios de mercancía No. 22 del 12/04/2026, se relacionan los siguientes elementos del contrato PN-DILOF Nro. 06-2-10053-26, así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
22	Repetidor en configuración Back to back con accesorios	06

El día 27/04/2026, se adjudica ADICIÓN Nro. 1 al contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26 celebrado entre La Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto es "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES", según lo manifestado por el contratista y el coordinador del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: adicionar al valor del contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL ($32.526.222,60) INCLUIDO IVA, discriminados de la siguiente manera:

LOTE 2: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POLICÍA NACIONAL										
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO EN USD	VALOR UNITARIO EN PESOS, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EN USD	VALOR TOTAL EN PESOS EXENTO IVA	COMISIÓN FORPO 0,8% EN PESOS INCLUIDO IVA
2	Desarrollo Tecnológico 1501-0100-22-20105C-1501034-02	OFTIC 000F	Servicios de Nacionalización de Radios de Comunicación Portátiles Troncalizados	10	334	2.933,25	$ 12.172.987,00	979.705,50	$ 4.065.777.825,00	$ 32.526.222,60
VALOR TOTAL								979.705,50	$ 4.065.777.825,00	$ 32.526.222,60

PARAGRAFO: el valor total del contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26 asciende a la suma CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($161.839.690,54), INCLUIDO IVA. SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: para el perfeccionamiento de la presente adición Nro. 1 al contrato interadministrativo Nro. 06-5-10116-26, se requiere de las firmas de las partes y para su legalización la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso. TERCERA: las demás cláusulas del contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26, continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C

El día 31/06/2026, se adjudica ADICIÓN Nro. 2 al contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26 celebrado entre La Policía Nacional y el Fondo Rotatorio de la Policía, cuyo objeto es "SERVICIOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA PARA EL GRUPO RED DE RADIO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA

INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES", según lo manifestado por el contratista y el coordinador del contrato, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: adicionar al valor del contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26, la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($2.946.156,30) INCLUIDO IVA, discriminados de la siguiente manera:

LOTE 2: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POLICÍA NACIONAL										
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO EN USD	VALOR UNITARIO EN PESOS, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL EN USD	VALOR TOTAL EN PESOS EXENTO IVA	COMISIÓN FORPO 0,8% EN PESOS INCLUIDO IVA
2	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	OFTIC 000F	Servicios de Nacionalización de Radios de Comunicación Portátiles Troncalizados	10	31	2.933,25	$11.879.662,50	90.930,75	$ 368.269.537,50	$ 2.946.156,30
VALOR TOTAL								90.930,75	$ 368.269.537,50	$ 2.946.156,30

Nota: el valor en pesos colombianos se calcula con la tasa de cambio de CUATRO MIL CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL ($4.050,00), proyectado por la Dirección Financiera del Ministerio de Defensa Nacional según circular Nro. C20260701000399 del 01 de julio de 2026, para la vigencia 2026. **PARÁGRAFO:** el valor total del contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26 asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($164.785.846,84), INCLUIDO IVA. **SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** para el perfeccionamiento de la presente adición Nro. 2 al contrato interadministrativo Nro. 06-5-10116-26, se requiere de las firmas de las partes y para su legalización la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso. **TERCERA:** las demás cláusulas del contrato interadministrativo PN DILOF Nro. 06-5-10116-26, continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C.

Mediante inventarios de mercancía No. 27 del 08/05/2026 se relacionan los siguientes elementos del contrato PN-DILOF Nro. 06-2-10053-26, así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
27	Radios de comunicación portátiles troncalizados 800MHz con accesorios	300

Mediante inventarios de mercancía No.26 del 14/05/2026 se relacionan los siguientes elementos del contrato PN-DILOF Nro. 06-2-10053-26, así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
26	Radios de comunicación portátiles troncalizados 800MHz con accesorios	34

Mediante inventarios de mercancía No.25 del 22/05/2026 se relacionan los siguientes elementos del contrato PN-DILOF Nro. 06-2-10053-26, así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
25	Radios de comunicaciones bases convencionales con accesorios	15

Mediante inventarios de mercancía No.49 del 02/07/2026 se relacionan los siguientes elementos del contrato PN-DILOF Nro. 06-2-10053-26, así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
49	Repetidores en configuración Back to Back con accesorios	14

Mediante inventarios de mercancía No.51 del 02/07/2026 se relacionan los siguientes elementos del contrato PN-DILOF Nro. 06-2-10053-26, así:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
49	Repetidores en configuración Back to Back con accesorios	6

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ (SI_, NO_)	OBSERVACIÓN
1	Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a lo indicado en el anexo "ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO"	SI	Se están realizando las actividades pertinentes en pro de alcanzar el objeto contractual.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se están realizando las actividades pertinentes en pro de alcanzar el objeto contractual.
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se están realizando las actividades pertinentes en pro de alcanzar el objeto contractual.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se están realizando las actividades pertinentes en pro de alcanzar el objeto contractual.
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se están realizando las actividades pertinentes en pro de alcanzar el objeto contractual.
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Hasta la fecha no se ha reportado alguna situación especial por parte del contratista.
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	Se suministra por parte del contratista la cuenta activa.
8	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	A la fecha no se han entregado elementos al contratista para la ejecución contractual.
9	Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberá diligenciar el formulario "Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo".	SI	Se están realizando las actividades pertinentes en pro de alcanzar el objeto contractual.
10	Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el	SI	El contratista entrego facturación de manera correcta y oportuna.

	anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.		
11	Alinearse al Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional, conforme a la norma ISO 14001:2015, con el propósito de promover la sostenibilidad ambiental en los procesos, productos y servicios de la institución, esto incluye la adherencia a la Política Ambiental.	SI	Se están realizando las actividades pertinentes en pro de alcanzar el objeto contractual.
12	Priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, enfocadas a la reducción de consumo de papel y eficiencia energética, para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	SI	Se están realizando las actividades pertinentes en pro de alcanzar el objeto contractual.
13	Promover la protección del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales, mediante la adopción de medidas preventivas orientadas a la reducción de la contaminación, así como el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental vigente, asociadas a su actividad económica o productiva.	SI	Se están realizando las actividades pertinentes en pro de alcanzar el objeto contractual.
14	Priorizar la implementación de buenas prácticas ambientales, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 1407 de 2018 (residuos de envases y empaques) y la Política de Crecimiento Verde -CONPES 3934 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que los modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen. Las actividades desarrolladas por el contratista deberán estar alineadas con la prevención de la contaminación y la eficiencia en el uso de los recursos naturales, contribuyendo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	SI	Se están realizando las actividades pertinentes en pro de alcanzar el objeto contractual.
15	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se están realizando las actividades pertinentes en pro de alcanzar el objeto contractual.

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ (SI – NO)	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
Servicios de Nacionalización Radios de Comunicación Portátiles Convencionales	SI	Se están realizando actividades para el cumplimiento del ITEM.
Servicios de Nacionalización de Radios de Comunicación Portátiles Troncalizados	SI	Se están realizando actividades para el cumplimiento del ITEM.
Servicios de Nacionalización de Radios de Comunicación Bases Convencionales	SI	Se están realizando actividades para el cumplimiento del ITEM.
Servicios de Nacionalización de Repetidores en configuración Back To Back	SI	Se están realizando actividades para el cumplimiento del ITEM.
FUNCIÓN ADUANERA		
Cumplir con las funciones atribuidas al Fondo Rotatorio de la Policía, que se encuentran establecidas la cooperación con las demás entidades adscritas y vinculadas al sector Defensa, los bienes a nacionalizar requieren que se realice con dicha entidad, máxime cuando se encuentran clasificados por la Dirección de	SI	Se están realizando actividades para el cumplimiento del ITEM.

Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia- DIAN como usuario aduanero de trámites simplificado.		
TIEMPO DE NACIONALIZACIÓN Y ENTREGA DE MERCANCÍAS		
El Fondo Rotatorio de la Policía deberá nacionalizar los bienes dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción de los mismos en el depósito aduanero, previo perfeccionamiento del contrato, sin sobrepasar el 25 de diciembre de 2026.	SI	Se están realizando actividades para el cumplimiento del ITEM.
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS		
Cumplir con los servicios del ente aduanero como son: -Recepcionar los equipos remesados por los fabricantes previo documento de embarque. -Almacenar los equipos en forma segura en el almacén aduanero. -Realizar los inventarios de los equipos según los documentos de embarque, para la correspondiente reseña y trámites de nacionalización. -Presentar la documentación ante el Gobierno Nacional para pagar las obligaciones que se causan al importar los equipos. -Informar al coordinador del contrato, para que el contratista retire los equipos ya nacionalizados. -Entregar las declaraciones de importación de los bienes con el respectivo levante.	SI	Se están realizando actividades para el cumplimiento del ITEM.
TRÁMITE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS SOPORTES DE NACIONALIZACIÓN.		
El ente con funciones aduaneras realizará los trámites respectivos ante la DIAN, con el fin de legalizar la entrada de los equipos de comunicaciones importados al mercado nacional, previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos para esta labor.	SI	Se están realizando actividades para el cumplimiento del ITEM.
RESPONSABILIDADES EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES ADUANERAS Y CAMBIARIAS		
El ente aduanero encargado de la nacionalización realizará la entrega de toda la documentación al almacenista de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional, con las respectivas constancias de legalización de las mercancías; las cuales se entregarán en forma física.	SI	Se están realizando actividades para el cumplimiento del ITEM.
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará o entregará los bienes y/o servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El contratista deberá conocer y cumplir lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI	Se están realizando actividades para el cumplimiento del ITEM.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Cumplir con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Se están realizando actividades para el cumplimiento del ITEM.
COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN		
Cumplir con el COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN, donde manifiesta que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en la	SI	Se están realizando actividades para el cumplimiento del ITEM.

ejecución del contrato actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato.		
COMPROMISO AMBIENTAL		
El contratista anexó certificación firmada por la representante legal, donde expresa que cualquier infracción ambiental derivada de la omisión de permisos y/o licencias ambientales, registros ambientales y demás cumplimientos ambientales que debieron tramitarse antes, durante o al finalizar la ejecución del servicio, será asumida como responsabilidad del contratista.	SI	Se están realizando actividades para el cumplimiento del ITEM.
LUGAR DE ENTREGA		
La nacionalización de los bienes adquiridos mediante el contrato PN DILOF Nro. 06-2-10053-26 suscrito por la Dirección Logística y Financiera serán entregados el Depósito Aduanero del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., Carrera 48 Nro. 46-00 Sur, Teléfono: 6013808702, posteriormente el material será retirado del depósito aduanero por el Almacenista de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Nacional.	SI	Se están realizando actividades para el cumplimiento del ITEM.

3. AVANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ACUERDO A LOS CONTRATOS CON TERCEROS.

No. Cto. Tercero	OBJETO	VALOR	FECHA DE ENTREGA	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	OBSERVACIONES * (Relacionar avances, novedades, etc., relevantes) *
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

CONCEPTOS	VALOR
VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	$ 129.313.467,94
ADICIONES: No. 01 de fecha 27/04/2026	$ 32.526.222,60
ADICIONES: No. 02 de fecha 31/07/2026	$ 2.946.156,30
MODIFICACIONES: No. ____ de Fecha____.	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 164.785.846,84**

Para el caso, en que en el contrato interadministrativo se hayan asignado recursos para el suministro de bienes o servicios a varias unidades, se debe discriminar lo siguiente:

Unidad	Presupuesto Asignado	RECURSO	Valor ejecutado en el periodo	Valor total ejecutado acumulado	Saldo por ejecutar	Responsable de Seguimiento en la Unidad designado
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

5. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

En este espacio también se debe informar sobre los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así.

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 164.785.846,84	100%
Valor total de las entregas	$ 161.839.690,54	98,21%
Valor total facturado:	$ 161.839.690,54	98,21%
Valor facturado pendiente de pago:	$ 51.819.349,54	31,4%
Valor pagado:	$ 110.020.341,00	66,8%
Valor pendiente de entrega:	$ 2.946.156,30	1,79%

Nota 1: este cuadro refleja los valores de las entregas basadas en la TRM tasada en el contrato y no en la TRM del momento de la nacionalización.

Nota 2: en atención a la cláusula cuarta- forma de pago; la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: se realizarán pagos contra entrega parcial por ítem completo de los elementos nacionalizados en moneda legal colombiana, por tal motivo se adelantaron los trámites administrativos de pago para la factura C22323 correspondiente a los elementos del Lote 1 ítem 1 y Lote 2 ítem 1-2 por un valor de $66.689.275,68 con turno de pago 012 INV, pago efectuado el día 28/05/2026.

Nota 3: para la factura C22446 (334 radios portátiles) se adelantaron los trámites administrativos de pago para los elementos de la adición 1, lote 2 ítem 2 por un valor de $ 29.663.131,25 con turno de pago 186 CSF, efectuado el día 12/06/2026.

Nota 4: para la factura C22382 (06 Back to Back) por valor de $ 9.443.053,03, C22449 (15 radio bases) por valor de $2.769.837,24 y C22586 (20 Back to Back) por valor de $ 28.780.097.03 se adelantaron los trámites administrativos de pago por un valor total de $40.992.987,30 con turno de pago 28 INV.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados

No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$66.689.275,68	13/05/2026	$66.689.275,68	C22323	$66.689.275,68	N/A	185541326
02	$29.663.131,25	12/06/2026	$29.663.131,25	C22446	$29.663.131,25	N/A	230746926
03	$40.992.987,30	27/08/2026	$40.992.987,30	C22382 C22449 C22586	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Nota: teniendo en cuenta la proyección presupuestal del contrato, se evidencia que los valores facturados por concepto de nacionalización, correspondientes a las actas de constancia de recibido, no coinciden con los registrados en el balance general de pagos y entregas. Esta diferencia obedece a que el valor de la nacionalización depende de la TRM vigente al momento en que se realiza dicho trámite.

6. VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS

El contrato se encuentra en desarrollo para el cumplimiento del objeto contractual.

7. RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

• El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor YESID ALEXANDER AHUMADA TORRES
Coordinador Contrato PN DILOF No 06-5-10116-26
Correo electrónico: oftis.gurad@policia.gov.co
No. Celular: 3232302701

Informe Final: SI ___ **NO X** ___